


**INFORME SOBRE DETRIMENTOS PATRIMONIALES
CBN 1016 - VIGENCIA 2019**

Conforme lo dispuesto en el anexo F de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, modificada parcialmente por la Resolución No. 009 de 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer reporta el informe sobre “Detrimentos Patrimoniales” (CBN-1016), el cual según la descripción del anexo B, debe contener lo siguiente:

“Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas detectados indicando como mínimo: La fecha de los hechos, la descripción del bien o derecho, el valor del bien o derecho objeto de pérdida y estado de las actuaciones adelantadas al respecto ante la compañía de seguros como de los presuntos responsables. Así mismo, se deberán relacionar las recuperaciones de los bienes ya sea vía reposición o recaudo del valor del detrimento.”

En este sentido la Dirección Administrativa y Financiera mediante radicado No. 3-2020-000126 del 17 de enero de 2020, manifestó: *“De manera atenta me permito informar que en la vigencia 2019, no se presentaron detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas (...) Por otro lado, es necesario aclarar que en el marco de las auditorias que realiza la Contraloría de Bogotá, dicha entidad generó varios hallazgos con presunta incidencia fiscal, no obstante, a la fecha no se tiene conocimiento de sanción fiscal en firme que determine la existencia de un detrimento patrimonial hacia la entidad”.*


NORHA CARRASCO RINCON
Jefa de la Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital de la Mujer

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.